



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leves obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias. 108 20 dias de promuigadas, si en elias no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periodico ningun edicto o disposicion En la capital, un mes, pago adeiantado. 5 pts oficial, sea chalquiera la Autoridad de que proceda, como no se finera, por razon de franqueo, trimestre 18 ; ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuvo conducto deben remitirse à la imprents.

Los números que no lleguen à su destino por causas agenas a esta Administración, se reclamaran dentro de los ocno dias signientes. No se serviran sin previo acono los que no se reclamen lentro de este plazo

PRECIO DE SUSCRICION

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Enlalia. 2

Oartagena (parrio Peral) D. Carlos Moding

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de tranquicia de insercion. se insertaran : previa orden dei dr. Gonernador de la provincia y previo anono de dereches con arregio a la signiente

TARIFA DE INSERCIONES

De l'à 100 lineas, cada linea des ancho de qua columna. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. De 201 en adeiante, cada linea de las que excedan de 200 0.30

ex blooming an energy PARTH OFICIAL

adiolegory of the level of the level of the property of PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 305 de 1.º Noviembre.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Suscripción pública abierta por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, para facilitar recursos á las familias de los agentes del Cuerpo de Vigilancia D. Antonio Moreno López y D. Ildefonso Sánchez Segura, muertos alevosamente en defensa del orden social.

- Horano	Pesetas.
Suma anterior	9.392 09
Doña Remedios García Melgares, Pro- fesora de la escuela de niñas de Aba- rán	5 » 2 60
Don Benito Ribera, Profesor, de la escuela de niños de id	1 » 5 60
Total,	9.406 29

Número 1.999.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.705.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Alba Castaño, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 9 del actual, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada El Santo, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo Agudo del Gorguel, en la diputación de Alumbres; lindando por el S. con la mina «Mi Dolores»; por el O. con «La Verdad de un Artista», núm. 12.986; por el N. con "Conchita" y próximas «La Isabelina», núm. 6.521 y «Wemister», núm. 12.202, y por el E. con «Consuelo», núm. 12.175 y «Tres», número 13.446; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá and the sulting Pasting the Pendagon appair to a region to

por punto de partida el mismo de la mina caducada "El Santo", número 12.090, ó sea el mojón NE. de la mina "Josefita", núm. 7.135, hoy «La Verdad de un Artista»; y desde dicho punto se medirán al N. 50 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 300; segunda á tercera S. 600; tercera á cuarta O. 300, y cuarta à punto de partida N. 550 metros. Se aspira á ocupar el mismo terreno de la mina caducada «El Santo», número 12.090, declarado franco y registrable en el Boletin osicial de esta provincia. Este registro pertenece à D. José Albaladejo Martinez, vecino de Cartagena, según declaración del registrador debidamente justificada.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 23 de Octubre de 1901. Antonio Belmar.

Nimero 1.844.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE ÁLAMO

SEACH PRIES OF CHICAR SENTERMINES IN THE

A of the nor solder of the continue of the property of

mos husen same an or man that for mean the comment of the constant of

Relación nominal de los interesados á quienes se les ocupan fincas rústicas en este término para la construcción del 2.º trozo de carretera de Cartagena á Mazarrón, la cual se forma en cumplimiento á lo que determina el art. 16 de la ley de expropiación forzosa.

Núm.º de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	CLASE DE LAS FINCAS	Nombres de los colonos ó arrendatarios.
9	Ignacio Vivancos Díaz-Manresa. Juan Julián Oliva. Los propietarios del caserio de los	Alhama. Cartagena.	Secano con higueras y almendros. Secano en blanco. Era para trillar.	Juan Navarro García. Pedro Conesa Osete. Pertenece á los vecinos.
	Ruices. Antonio Pagán Espejo.	Fuente álamo.	Secano con higueras, almendros, nogales y granados.	El mismo propietario.
6	Antonia Pérez García. Encarnación Madrid Egea. Josefa Ruis Cañavate.	Id. Id. Id.	Secano con higueras y un algarrobo. Secano con higueras. Id.	Id. Id. Id.

Núm.º de orden.	Nombres de los oropiesarios.	Vecindad.	CLASES DE LAS EINCAS	Nombres de los colonos ó arrendatarios.
9 10 11 12 13	José Espejo Cañavate. Jerónimo Lorente Pérez. Antonio Pagán Martinez. José Rodriguez Coronado. Dese Catalán López	Id. Id. Id. Mazarrón. Cartagena.	Secano en blanco é higueras. Idem, higueras y un algarrobo. Idem, almendros, higueras y cañar. Secano con higueras. Secano en blanco y montuoso. Secano con almendros é higueras. Secano en blanco.	El mismo propietario. Id. Id. Id. Id. Cayetano Espejo Ruiz. La misma propietaria. El mismo propietario.

Fuente-álamo 26 de Octubre de 1901.-El Alcaíde, Pedro Guerrero.-Hay un sello que dice: Alcaldia constitucional de Fuente-álamo. La relación que antecede se publica en este periódico oficial para que en el preciso término de treinta días, se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año. Murcia 31 de Octubre de 1901.-El Gobernador, Jerónimo del Moral.

Número 2.045.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE MURCIA

Annucio.

The absorbled Billin Bi

Estando vacante la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de mi presidencia, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas; dicha Junta en sesión celebrada el dia 9 del corriente mes, acordó: se sacara à concurso la referida plaza y se anunciara en el Boletin oficial de esta provincia por término de treinta dias, à contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el citado perió dico oficial; debiendo sujetarse los concursantes à lo que determina la legislación vigente de primera enseñanza de 9 Septiembre de 1857 y 23 de Julio de 1895.

Lo que se hace público en virtud de lo acordado y para conocimiento de los que se crean con derecho à concursar à la plaza anunciada.

Marcia 30 de Octubré de 1901.-El Gobernador Presidente, Jerontmo del Moral .== El Secretario interino, Jaime Monzó.

Número 2.013.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro nú mero 15.265, para la mina nombrada "La Joven Isabel", del término de Aguilas, incoado en 13 de Noviembre último, por D. Auselmo Bañon y Martinez, vecino de esta ciudad, en nombre y sin poder de D. Francisco Moreno Jorquera, que lo es de Aguilas, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha de ayer, el siguiente decreto:

«De conformidad con el anterior dictamen de la Jefatura de Minas; vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de re gistro núm. 15.265, para la mina «La Joven Isabel», del termino de Aguilas, por no haberse declarado à la fecha en que se incoò, franco y registrable el terreno à que aspiraba. Notifiquese .= El Gobernador, Moral.

Lo que se publica en este periódico oficial, por no haber acreditado el Sr. Bañon Martinez, la representación de D. Francisco Moreno, y para conocimiento de este último, con arreglo à lo prevenido en el articulo 40 del reglamento de 24 de Junio de 1868, starquia omermia

Murcia 25 de Octubre de 1901 .-El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Primera sección

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad.

Según noticias oficiales comunicadas à este Centro, el dia 26 del corriente mes ocurrieron en Liverpool dos casos sospechosos de peste babónica.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 30 de Octubre de 1901. El Director general, A. Pulido .-Sres. Gobernadores civiles de las provincias maritimas y Comandantes generales de Ceura y Melilla.

«Guceta» nim. 304 de 31 Obre.)

Cuarta seccion.

Número 2.035.

JUNTA ADMINISTRATIVA

DEL ARSENAL DE CARTAGENA

andizona Anuncio.

Por Real orden de 11 de Junio del pasado año se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de los materiales y efectos que puedan necesitarse en el mismo durante dos años, a partir desde la fecha: del otorgamiento de la escritura, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de acopios en 13 de Abril del corriente año, dividida en nueve lotes, cada uno de los cuales podrá contratarse separadamente, distribuidos en la forma siguiente:

Lote primero.. Maderas. - segundo.. Hierros. - quinto.. . Bronces. - sexto. . . Cobres. - séptimo.. Latón. - octavo... Otros metales. - noveno. . Grasas y pinturas. - décimo... Cueros y pieles.

- undécimo Tejidos.

La licitación tendrá lugar simultaneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en la Corte en el Ministerio de Marina y en la Comandancia de Marina de Barcelona, el dia 6 de Diciembre próximo, á las doce y media, en cuyos Centros y en esta Secretaria estará de manifiesto, hasta el dia del remate, el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de una peseta, clase 11., y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta.

Al mismo tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que tra. acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales à que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, las cantidades signientes, según el lote ó lotes à que la proposición se refiera, pudiendo hacerse los depósitos provisionales en las oficinas de la Administración subalterna de Rentas de esta ciudad, siempre que sea en metalico.

Depósitos provisionales.

	Para el	lote	primero.		4.000	plas.
1	vo-3505		segundo.	• 1	1.000	-
1	is - ch	_	quinto	1	150	.
	- - 1 - 4 - 1		sexto		1.000	11/15/1
1		The second second	And the second s		250	- ET-
			octavo		500	-
		1-	noveno	•	2.500	10
	\$ <u>5 14 6 13</u>	_	décimo. :	•	500	
		1_	nudé.:imc		1.000	_

El licitador ó licitadores a quien se anjudique en definitiva el servicio, impondrán como fianza para garantir el cumplimiento del contrato las cantidades siguientes, en la misma forma que establece e punto anterior. .

Depósitos definitivos.

		Part Leader 11 Transcript	TOOLS DE F	A VI AND THE RESERVE
Para e	llote	primero	8.000	ptas.
	-	segundo	2.000	
		quinto	300	
91 			2.000	3/2/975
-	200	séptimo	500	
	200	octavo	1.000	
		noveno	5.000	
The same	-	décimo	1.000	
	_	nudécimo.	2.000	

Arsenal de Cartagena 24 de Octubre de 1901.-El Secretario, Manuel Duelo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de...., que habita en la calle (tal), número (tal), piso (tal), derecha o izquierda, en su nombre (ó à nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid», número...., de (tal fecha), o en el Boletín oficial de la provincia de...., número...., de (tal fecha), para contratar materiales y efectos necesarios en el Arsenal de Cartagena durante dos años, se compromete á llevar à efecto el expresado servicio, correspondiente à los lotes (tal) ó à los lotes (tal o cual), con estricta sujeción à todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con la baja de tantas pe-

setas y tantos céntimos en el lote tal, tantas en el cual), todo por le-

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

Número 2.036.

Edicto.

Don Julio Pastor Muñoz, segundo Teniente del batallón Cazadores de Madrid, núm. 2 y Juez instructor del expediente que por fallecimiento del soldado del Regimiento infanteria de Isabel la Católica, núm. 75, instruyo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo à los padres del expresado soldado Francisco Garcia Bayona, llamados Alfonso Garcia y Francisca Bayona, habitantes que fueron de Murcia, y cuyas señas personales y residencia actual se ignoran, para que en el término de veinte dias, contados desde el de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Montaña de esta orte, ó den conocimiento al mismo de su actual residencia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Madrid à 7 de O:tubre de 1901.-Julio Pastor.-Por su mandato, El Secretario, Arturo Lledo.

Quinta sección.

Número 1.846.

Provincia de Murcia.-Zona 10. de la provincia. - Contribución rústica. — Diputación de Murcia.— Primer trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha i8 de Marzo último, he dictado-la siguiente

Providencia:

Josefa Ruis Canavate:

"Dé conformidad con lo dispuesto

en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes trador de le sta providencia à fin de que pue- para la and dan satisfacer sus débitos uurante embargo».

Número.

8799

801

35

38

41

45

54.

57

904

50

52

56

68

74

9013

15

51

75

81

91

2018

Nombre de los contribuyentes.

Beniaján.

Antonio Cortés Riquelme.

Antonio Sanchez Hernandez.

Alejandro Tomás Canales.

Autonio Sanchez Tomás.

Antonio Moreuo Bastida.

Antonio Cánovas (a) Tano.

Antonio Lopez Escribano.

Antonio Salazar Canovas.

Alfonso Muñoz Balibrea.

Antonio Romero Baeza.

Alejandro Sánchez Tomás

Alfonse Muñoz, su viuda.

Antonio Piqueras Alcaraz.

Antonio Bastida Alarcón.

Angel Marin Sánchez.

Andrés Sola Hernández.

Blas Martinez Noguera.

Cristóbal García Pardo.

Cristóbal Vera Soriano.

Diego González Sánchez.

Dolores Sanchez Vivancos.

Dolores Minguez España.

Francisco Toledo, su viuda.

Francisco Aguado.

Francisco Sánch-z Griñán.

Francisco Pardo, su viuda.

Francisco Ruiz Pedreño.

Francisco Pardo Quesada.

Fulgencio Panales Soriano.

Francisco Hernández Sanchez.

Francisco Martinez Gazález.

Francisco Serrano Hurtado.

Francisco Cárceles, su viuda.

Francisco Garcia Serrano.

Francisco Pardo Poveda.

Francisco Cánovas.

Francisco Sánchez Tomás.

Francisco Cánovas Cárcel.

Felipe Cayuela.

Felipe Cortés. - of Blat en culture

Francisco Alemán Meseguer.

Francisco Abellan Martinez.

Francisco Alarcón Lorca.

Francisco Plana Chuste.

Francisco Cánovas Tomás.

Francisco Lopez Pardo.

Francisco Garcia, sus herederos.

Ginés Sanchez.

Gregorio Vicente Portillo.

Isabel Garcia.

José Tomás Cárceles.

Juan José Cánovas.

Jesefa Leal.

José Leal Vivancos.

Juan Clemente.

Juana Olmos.

Josefa Bastida, viuda.

José Sánchez Sánchez.

José Tomás Canales.

Josefa Magaña Hernández.

Joaquin Latorre Sanchez.

Juan Alfonso Garcia.

José Serna.

José Noguera Garcia.

Juan Muñoz.

Juan Arce.

Diego Garcia Moreno.

Blas Mercader Saez.

Cristóbal Meseguer.

Diego Mermejo.

Damián López.

Diego Illán Gil

Felipe Cayuela.

Blas Lorca.

Antonio García Fructueso.

Bartolomé Romero Larrosa.

Antonio Marin Sola.

Antonio Serrano.

Antonio Sánchez

el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Regis trador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Pesetas.

4'29

3.29

23'09

8'26

8'26

4'64

7489

3'69

5'96

3'96

11'57

4'62

264

364

8.05

4.07

15'20

1'98

2'31

3'29

7'60

4.29

2'09

9.03

3'52

5'62

5.07

4690

562

6627

5'34

4'29

2419

5'79

3.52

18'12

3.35

10'63

5429

7'26

5.90

1'98

34.78

1498

3.96

3.96

4 07

4'62

3'58

8.98

16'58

4'62

2'76

9'37

5'12

4'95

3'96

7'61

2.09

3'41

4'62

5'29

6'27

7'93

5.62

10'24

1'87

2'43

7'93

2.97

6.60

5'29

14687

13'22

12'23

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Peseta	
97	José Lorca.	2'31	
98	José Meseguer.	15'87	
99 100	José Sanchez Lorca. José Sanchez Tomás.	7'65 13'55	
3	José Sánchez Cánovas.	2'98	
9	José Tortosa Ruiz.	3'58	
11	Joaquín Garre. José Alarcón Marquez.	6'94 11'29	
12 17	Juan Antonio Cortés Pujante.	4'28	
20	Juan Mompeán Magaña.	7'11	
24	José Marin Frutos.	5'29 3'70	
26 30	Juan Mompeán Martinez. José Cánovas Sánchez.	5'29	
0 31	José Martinez Alcaraz.	1'98	
34	Juan Hernández Belmonte.	5'79 3'58	
43 49	José Paredes Orenes. José García Moreno.	5'08	
50	Juan Egea Espada.	2'64	
53	José Marin Tortosa.	2'98 5'08	
55 57	José Garcia Sánchez. José Mármol Tortosa.	7'38	
62	José Escribano Vicente.	1'98	
68	Juan Muñoz García.	4'80 2'64	
70 73	José Garcia Cánovas. Juan Antonio Velasco Vivancos.	2'20	
76	José Hernández Gómez.	3'30	
81	José Sánchez Poveda.	2'03	
83 84	Juan Muñoz (a) Magaña. Juan Sánchez Tomás.	2'98 3'69	
85	Juan Hernández Huertas.	2'19	
87	José Martinez Ruiz.	3'30	
202 15	José Cánovas Martinez. Juan Alcaraz Moreno.	13°56 4°62	
77	Juan Lopez Plaza.	8'05	
99	Lorenzo Minguez.	5'95	
304	Manuel Tortosa.	8°21 11°78	
5 6 7	Miguel Martinez. Miguel García.	31'07	
	Maria Baeza.	10.04	
8 10	Miguel Pedreño. Mateo Belmonte.	2'45 3'69	
11	Manuel Mompeán.	1698	
13	Mariano Flores.	1'98	
16 17	Maria Alarcón. Manuel Moreno Frutos.	4 4 29 6 4 94	
20	Marias Sánchez.	1'98	
13	Mariano Maiquez.	4'62	
43 54	Mariano Baños.	2'64 2'64	
55	Pedro Mompeán. Pedro Leal.	2'98	
58	Pedro Corbalán.	3.65	
59 62	Pedro Sanchez.	0.00	
63	Pedro Poveda. Pedro Belmonte.	2'64	
65	Pedro Hernández.	4'29	
66 67	Pedro Martinez.	1498 2464	
68	Pedro García Moreno. Pedro Cayuela.	2'64	
69	Pedro Piaza.	7'26	
71 86	Pedro Panalés Soriano.	5 10'58	
90	Sebastián Bastida. Salvador Sánchez.	7'26	
402	Teresa Sánchez.	7'26	
12	Viuda de Pedro Martinez.	3'96 4'29	
13 14	Viuda de Francisco Cánovas. Viuda de José Caravaca.	2'87	
15	Viuda de Francisco Sánchez.	4'95	
20	Zucarias Pardo Pardo.	2'65 2'64	
21 34	Ana María Avilés. Antonio Sola Arce.	2'64	
44	Antonio Escribane Sánchez.	2'64	
66	Francisco Jiménez Pellicer.	2'64 3'30	
79 9049	Francisco Alcaraz Escribano. Ginés Buendia Castillo.	1'97	
59	José Serrano López.	2'41	
104	Josefa Soto Tomás.	3'30 2'64	
6 42	José Pardo Illán.	3'41	
360	José Serrano Sánchez. Pedro Escribano Tomás.	2'64	
7818 3818 3818	Garres.	10	
3645 -364 -168		0/00	
9423 24	Antonio Sanchez Arce. Antonio Sanz Frutos.	6'60 7'26	
24 27	Antonio López.	3'64	
29	Antonio Martinez Piqueras.	6'60	
30	Antonio Francisco López. Antonio Sánchez Gálvez.	2°19 7°60	
34	Andrés Sanchez Carcel.	2'31	
35 36	Antonio Moreno López.	2'31	
•)6	Antonio Martinez.	2'31	

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.
lie'e .	Antonio Frutos Robles.	2'54	94
78 ct 40	Antonio Zaragoza Cerezo.	5.94	425
41 52	Antonio Sola Turpin.	7'26 13'22	28 31
53	Antonio Saura Martinez. Antonio López Costa.	3,03	38
57 62	Concepción Piqueras, viuda.	3'65	39 55
66	Diego Marmol.	2 20 5 79	(= m) = 0 69
67	Diego Frutos Fuentes. Diego Sánchez Salazar.	4'29	70
71 73	Dolores Morales Garcia.	5'12	74
75	Francisco Ruiz Castillo.	6°27 -10°36	81 85
77 79	Francisco Martínez Romero. Francisco Pedreño Olmos.	9'70	89
83	Francisco Pérez Olmos.	3'98	502
86	Francisco Martinez.	8·60 6·94	22 27
87 99	Francisco López. Francisco Tortosa Jiménez.	4'35	46
500	Francisco Ruiz Noguera.	5'35	52 82.8 54
200 1	Francisco Ruiz Fernández.	2·09 4·14	82 8 54 82 8 59
3 4	Francisco Tornel Mompeán. Francisco Pérez García.	2'37	60
	Francisco Arce Lorca.	13'22	62
12	Gines Garcia Marquez.	3'64 2'09	. 77 80
16 18	Gabriel Frutos Ortiz. Gregorio Albaladejo Pérez.	7	08.6 82
20	Joaquin Manrique Moreno.	2'64	83
21	Juan Frutos Martinez.	6'60 6'32	86 87
23	José Morales. José Martinez Alarcón.	3'64	89
24 26	Juan Caravaca.	14'94	90
30	José Morales Martinez.	28'54 3'65	610
33	José Pedreño Olmos. José Alemán Clemente.	4.29	44
38	José Rubio Pina.	5'62	52
40	Joaquin López Noguera.	4'29	60
41	José López Pérez. Juan Liza Pérez.	2'31 2'76	61 64
43 44	Juan Diaz Vivo.	2 64	67
45	Juan Pérez Tomás.	1.10	70
50	Juan Sera Parra.	3,70	89
51 61	José Sánchez Salazar. José Pina Moreno.	7.93	
63	Joseta Griñán.	3,91	30'6
64	Juan Ortiz Perez.	7°26 6°34	ne sex
65 67	Juan Morales Lax. Josèfa Martinez Sánchez.	3.70	18.41
68	José Frutos Martinez.	1 98	. No
70	Juan Carceles Albuquerque.	3 1 9 4 9 6	1000
71	Jesualdo Lax Hernández. José Escribano Ramos.	3.64	ALCALDIA
72 73	José Jiménez.	2:98	
74	José Arce Bernabé.	2.98	2.53
81	José González. Jesualdo Lax Baños.	10.63	Don Juan N
88 92	Joaquín Cánovas Plaza.	50 5	de Preside
95	José Hernández Pina.	3'30	Hago sabe
98	Juan Antonio Belando. José Saura Ccrezo.	4'74 4'74	Ayuntamien
99 602	Juan Gambin Román.	4'14	subasta el ar
4	Joaquin Morales Garcia.	6'23	obligatorio p
8	José Rubio Laz.	2'37 3'52	tipo de 2.500
12 20	José Frutos Maiquez. Juan Mármol Cuadrado.	3'96	go de condic
22	José Vera Pérez.	3'85	Comisión res
24	José Pedreño Barceló.	5·56 5 ' 67	de 26 de Ab
25 27	José Faura Zaragoza. Juan Antonio Fernández Ramos.	5'34	por el prese
33	José López Cortés.	1'98	en el sítio de
36	José Pérez Pina.	2·04 2·98	do, à fin de
37 39	José Ruiz Poveda. José López López.	6'60	de diez dias,
40	José Belando Sola.	2'86	que apareze
41	Juan Sänchez Moreno.	2'97 5'08	en el Boletin cia, puedan
48	Miguel Hernández. Manuel Mompeán.	2'31	cretaria de e
50 51	Miguel Cárceles Fuentes.	5.95	reclamacion
53	Manuel Hernandez Almagro.	3'70	tinentes cont
56	Miguel Serna Morales.	12'62 4'95	y advirtiénd dicho plazo
57 62	María Morales Carrillo. María Ruiz.	3'85	guna de las
63	Modesto Garcia Martinez.	5 73	Beniel 30
72	Blaya López Martinez.	54'44 4'95	El Alcalde, J
73 74	Pedro Fuentes. Pedro Soler.	1.87	
75	Pedro López Saura.	10'91	Sara A
77	Pedro López Baeza.	4'62	9914
78	Pedro López Ortiz.	3'70 4'14	i os ai
80 81	Pedro López Espin. Pedro Liza López.	7'26	ción de j
84	Simón Illán.	342	sertarán
88	Salvador Ruiz Fructuoso.	4'69 2'64	dico ofic
90 92	Sebastian Ruiz Hernández. Silvestre Moreno Belando.	3,52	
93	Tomás Albuquerque.	3.96	! vio pago

Tomás Albuquerque.

4'80 Vicente Arnau. 3:30 Antonio Belando. 3'07 Antonio Vicerte y Francisco Pina. 2'64 Antonio Poveda Lozano. 1'97 Antonio López Zaragoza. 2'64 Antonio Laz Alarcón. 2.64 Andrés Sola. 1'97 Diego Alarcón Murcia. 2'64 Diego Andrés Ros. 3.07 Francisco Ruiz Martinez. 3,30 Francisco Ariza. 3'07 Francisco Meseguer Barceló. 2'87 Francisco González. 2'64 Fulgencio Ruiz Hernández. 2'64 Juan Martinez Galvez. 3'30 Juan Pérez Morga: 3'31 Juan Arques. Juan Melgar Pérez. 3'31 José Hernández. 2'64 José Morales Martinez. 1'97 3'19 Juan Martinez Fuentes. Juan Noguera. 10 Buyonil ontoin 2'42 2'42 José Vera. José Mompeán. 3'31 José Morales Martinez. 1 1 97 2'64 Juan Moreno Carrillo. José Belando Costa. 3'31 Juan Mármol Paredes, double oinoth A 2'64 José Botia. - Finns na Norus de Danotia 1'97 José Pérez Saura. 3'08 José Ortiz Campos.

José Sala. 3'08 2'64 María Vera. Amenio Marin Sola. 2'42 Miguel Martinez Cárceles. 2'92 Miguel Sánchez Cárceles. 2.76 Miguel Cayuela Arroniz. 3'42 Mannel Ruiz Hernández. 2'42 Maria Loreto Ruiz Pérez. 1'87 Maria Paz Martinez Belmonte. 2.09 2'64 Silvestre Saura Alonso. (Se continuarà.)

32 sh Tibles

Nombre de los contribuyentes.

Pesetas.

Sexta sección.

Número 2.040.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BENIEL

Don Juan Navarro Moñino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Beniel.

er: Que acordado por el nto el sacar à pública rriendo del arbitrio muesas y medidas de uso para el año 1902, por el 0 pesetas y bajo el plieciones formado por la spectiva, y en cumplirt. 29 de la Instrucción oril de 1900, se anuncia ente fijándose otro igual e costumbre de esta loendo saber dicho acuerque durante el plazo , à contar desde el en a la inserción de éste n osicial de la provinpresentarse en la Seeste Ayuntamiento las ies que se estimen pertra el referido acuerdo; dose que transcurrido no será admitida ninque se produzcan. de Octubre de 1901.-

El Alcalde, Juan Navarro.

Anuncios.

ción de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto e o n la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

Heantisuo-ison-Pts. Cts. BLANCA, por la subasta de la Casa BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura. . BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico. . BLANCA, por la subasta de consumos à venta libre. . BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta 33 50 de una ila de agua. . . . COTILLAS, por la subasta de consumos à venta libre.. - . LORQUI, por la subasta de consumos... LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.... MOLINA, por la subasta de los de-

MURCIA:-Imp. de Juan Hernandez.

rechos de consumos...